



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

29 de mayo de 2025, a las 12:00 horas

### Lugar de celebración

Despacho Sección Contratación y telemática en sede zoom.us

### Asistentes

PRESIDENTE

- D. Juan Manuel Martínez Melero, Concejal del Área de Gobierno de Hacienda.

SECRETARIO

- D. Francisco Javier Martínez Martínez, Oficial Administrativo Sección Contratación.

VOCALES

- D. José María Alcalde Calleja, Jefe del Servicio de Movilidad, Asuntos Generales y Contratación, en representación de la Asesoría Jurídica Municipal.
- D<sup>a</sup>. Elena Domingo Córdoba, Interventora General.
- D. José Damián Sanz Llavallol, Secretario General del Pleno y Jefe de Servicio de Patrimonio, como vocal técnico.

### Orden del día

1. Apertura y calificación administrativa (sobre n.º 1): 26/2025 - Arrendamiento de las instalaciones recreativas de la casa forestal de "Las Vaquerizas" ubicada en el monte de U.P. n.º 113 "Huesas de Vasallo", propiedad del Ayuntamiento de Cuenca. -Segunda licitación-.
2. Apertura criterios evaluables automáticamente (sobre n.º 2): 26/2025 - Arrendamiento de las instalaciones recreativas de la casa forestal de "Las Vaquerizas" ubicada en el monte de U.P. n.º 113 "Huesas de Vasallo", propiedad del Ayuntamiento de Cuenca. -Segunda licitación-.

### Se Expone

1. **Apertura y calificación administrativa (sobre n.º 1): 26/2025 - Arrendamiento de las instalaciones recreativas de la casa forestal de "Las Vaquerizas" ubicada en el monte de U.P. n.º 113 "Huesas de Vasallo", propiedad del Ayuntamiento de Cuenca. -Segunda licitación-.**

FECHA DE FIRMA: 03/06/2025  
HASH DEL CERTIFICADO: AC07ECB100C82F0A3D1854B6901538F28F1A042

PUESTO DE TRABAJO: Administrativo Contratación  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2009252EDED235D24195

NOMBRE: MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER





## AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Iniciada la sesión se procede a la apertura del sobre n.º 1 -documentación administrativa-, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, con el siguiente resultado:

Han concurrido los siguientes licitadores, ordenados por fecha y hora de presentación:

1. **NIF B16240756. JIKARIYAS, S.L.**  
Fecha de presentación: 26 de mayo de 2025 a las 12:34:57.
2. **DNI \*\*5120\*\*\*. MARÍA TERESA MOLINA GONZÁLEZ.**  
Fecha de presentación: 27 de mayo de 2025 a las 09:50:39.
3. **DNI \*\*6181\*\*\*. PABLO ALFARO DE LA HOZ.**  
Fecha de presentación: 27 de mayo de 2025 a las 13:57:53.

Tras la revisión de la documentación aportada, la Mesa concluye la admisión de todos los licitadores presentados.

**2. Apertura criterios evaluables automáticamente (sobre n.º 2): 26/2025 - Arrendamiento de las instalaciones recreativas de la casa forestal de "Las Vaquerizas" ubicada en el monte de U.P. nº 113 "Huesas de Vasallo", propiedad del Ayuntamiento de Cuenca. -Segunda licitación-**

Siendo las 12:15 h. se da inicio a la sesión pública de apertura del sobre n.º 2 - proposición económica/técnica-, habiendo sido convocados los licitadores a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

No asiste al acto ninguno de los licitadores presentados.

A continuación se procede a la apertura del sobre "n.º 2" de las tres ofertas presentadas y admitidas, con el siguiente resultado:

1. **NIF B16240756. JIKARIYAS, S.L.**
  - a) Oferta económica (I.V.A. excluido): **2.000,00 euros/año.**
  - b) Experiencia personal adscrito: **18 años completos** (siendo valorables los que excedan de 3 años, incluidos en la acreditación de la solvencia profesional).
  - c) Compromiso de abrir al público las instalaciones en el plazo de **6 meses.**
2. **DNI \*\*5120\*\*\*. MARÍA TERESA MOLINA GONZÁLEZ.**
  - a) Oferta económica (I.V.A. excluido): **2.990,92 euros/año.**





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

- b) Experiencia personal adscrito: **3 años completos** (siendo valorables los que excedan de 3 años, incluidos en la acreditación de la solvencia profesional).
- c) Compromiso de abrir al público las instalaciones en el plazo de **3 meses**.

3. **DNI \*\*6181\*\*\*. PABLO ALFARO DE LA HOZ.**

- a) Oferta económica (I.V.A. excluido): **2.160,00 euros/año.**
- b) Experiencia personal adscrito: **No presenta.**
- c) Compromiso de abrir al público las instalaciones en el plazo de: **No presenta.**

Vista la documentación aportada por los licitadores en los sobres 1 y 2, se observa en relación tanto a la experiencia profesional acreditada (cláusula 8.2 del pliego de cláusulas administrativas), como al criterio de adjudicación relativo a la experiencia profesional (cláusula 11 del citado pliego) que la documentación aportada por los tres licitadores es confusa e incompleta, observándose lo siguiente:

1. **NIF B16240756. JIKARIYAS, S.L.:** Se indica una experiencia profesional de 18 años, pero en la documentación aportada sólo se observa, como medio acreditativo de la solvencia profesional, Resolución de la Delegación Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Cuenca, de fecha 30 septiembre de 2020, de inscripción en el Registro de Empresas y Establecimientos Turísticos de Castilla-La Mancha.
2. **DNI \*\*5120\*\*\*. MARIA TERESA MOLINA GONZALEZ:** La experiencia profesional acreditada corresponde a D. Diego Yuste Molina.
3. **DNI \*\*6181\*\*\*. PABLO ALFARO DE LA HOZ:** La experiencia profesional acreditada corresponde a la colaboración con la entidad “Boletus Centro de Ocio y Naturaleza, S.L.”, en funciones de gestión de servicios vinculados al “Albergue Boletus”, siendo la citada entidad la adjudicataria de la gestión de las instalaciones.

El art. 75 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, establece que para acreditar la solvencia para celebrar un contrato determinado, el empresario podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, siempre que demuestre que durante toda la duración de la ejecución del contrato dispondrá efectivamente de esa solvencia y medios, y la entidad a la que recurra no esté incurso en una prohibición de contratar. Cuando una desee recurrir a las capacidades de otras entidades, demostrará al poder adjudicador que va a disponer de los recursos necesarios mediante la presentación a tal efecto del compromiso por escrito de dichas entidades.





## AYUNTAMIENTO DE CUENCA

En atención a lo expuesto, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda otorgar un plazo de tres días hábiles, a contar desde la recepción del correspondiente requerimiento, a los tres licitadores presentados, para que aporten documentación aclaratoria sobre la solvencia técnica o profesional presentada, en los siguientes términos, en cada caso:

- a) Inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación.
- b) Acreditación solvencia técnica o profesional basada en la solvencia y medios de otras entidades. Hay que dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 75 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.
- c) Cualquier otro medio de prueba admitido en derecho.

Yo, como Secretario, certifico.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

## Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses

### DECLARO

1.- Que conozco el artículo 57 del Reglamento sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión Europea (Reglamento nº 966/2012), que refleja:

*“1. Los agentes financieros y demás personas implicadas en la ejecución y gestión del presupuesto, incluidos los actos preparatorios al respecto, la auditoría o el control del presupuesto no adoptarán ninguna medida que pueda acarrear un conflicto entre sus propios intereses y los de la Unión.*

*De presentarse tal caso, el agente de que se trate se abstendrá de actuar y elevará la cuestión al ordenador delegado que, a su vez, confirmará por escrito la existencia de un conflicto de intereses. El agente de que se trate también informará a su superior jerárquico. En caso de que se constate la existencia de un conflicto de intereses, el agente de que se trate pondrá fin a todas las actividades relacionadas. El ordenador delegado adoptará personalmente cualquier otra medida complementaria que corresponda.*

*2. A los efectos del apartado 1, existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de los agentes financieros y demás personas a que se refiere el apartado 1 se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo de interés común con el beneficiario”.*

2.- Que conozco el Código de Conducta del empleado público tal y como viene reflejado en el Capítulo VI del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

3.- Que, a mi leal saber, no tengo conflicto de intereses con respecto a los operadores (licitadores) que han presentado oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.

Así mismo, CONFIRMO que si descubro o si se constata en el transcurso del proceso que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararé inmediatamente a la mesa, y si se hallare un conflicto de intereses, dejaré de tomar parte en el proceso y en todas las actividades relacionadas.

HASH DEL CERTIFICADO:  
AC07ECB100C82F0A3D1864B6901538F28F1A042

FECHA DE FIRMA:  
03/06/2025

16001IDOC2009252EDE235D24195

PUESTO DE TRABAJO:  
Administrativo Contratación

NOMBRE:  
MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2009252EDE235D24195

